



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 265 / 2020.-

ZAPALLAR, 14 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°587/2020, de fecha 10 de febrero de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 316/2020 de fecha 24 de Enero de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Correo de Enfermera Cesfam Zapallar María Paz Cisternas, de fecha 12 de Febrero de 2020, solicitando autorización para actividad autocuidado.

DECRETO:

1° AUTORIZA JORNADA DE AUTOCUIDADO CESFAM ZAPALLAR 2020 de acuerdo al siguiente cronograma:

Fecha: Jueves 13 de Febrero de 2020

Actividades	Horario
Reunión de los participantes	14:00 hrs.
Inicio de actividad	14:30 hrs.
Rutina de ejercicios simples de relajación	14:40 hrs.
Trivia de Salud	15:00 hrs.
Trabajo en equipo "conociendo nuestros programas"	15:30 hrs.
Retroalimentación de la actividad	16:45 hrs.
Merienda saludable	17:00 hrs.
Regreso a Cesfam	17:20 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DESAM / evy.

